La Razón DE MÉXICO

Casi 50% concluye sin sentencia de fondo

Se desploman expedientes ante el Tribunal Electoral

EL INEGI revela que la instancia recibió 28 mil 464 asuntos menos en 2025; Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal 2026 contabiliza 11 mil 554 expedientes nuevos

| Por Elizabeth Hernández |
elizabeth.hernandez@razon.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió 28 mil 464 asuntos menos durante 2025, una reducción de 71.1 por ciento respecto del año previo.

Casi ocho de cada diez expedientes que explican esta diferencia correspondieron a recursos de reconsideración, cuyo volumen pasó de más de 22 mil a apenas 665, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La disminución aparece en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal 2026, que contabilizó 11 mil 554 asuntos nuevos frente a los 40 mil 18 del ejercicio previo. Pese al desplome de nuevos ingresos, el órgano jurisdiccional concluyó prácticamente la misma cantidad de expedientes que el año anterior, con una disminución de cuatro por ciento.

EL TEPJF mantiene habilitada en su portal la herramienta Justicia Electoral Digital para consultar en tiempo real el flujo, estado y estadísticas de los expedientes.

EL TIP

Para 2024, los recursos de reconsideración representaron más de la mitad de las impugnaciones que ingresaron al tribunal, con 22 mil 945 registros. Un año después, su participación cayó a menos del seis por ciento del total. La diferencia de 22 mil 280 expedientes entre ambos periodos equivale al 78.3 por ciento de la reducción neta que reportó la institución.

Los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía se posicionaron en el primer lugar, con cuatro mil 903 ingresos, equivalentes a cuatro de cada 10 expedientes, aunque su cantidad disminuyó respecto de los seis mil 832 que se registraron durante 2024.

La importancia relativa de esta última categoría creció de manera considerable. Mientras que un año antes representaba aproximadamente uno de cada seis asuntos, para 2025 concentró más de cuatro de cada 10. Así, pese a la reducción de casi dos mil juicios en términos absolutos, su participación en la actividad jurisdiccional aumentó más del doble.

A diferencia de estas dos vías, los recursos de apelación aumentaron 76 por ciento, de mil 184 a dos mil 83, ocupando el segundo lugar entre los medios de impugnación más frecuentes y superaron a los 989 juicios de inconformidad.

Otros procedimientos presentaron reducciones. Los juicios de revisión constitucional electoral bajaronde mil 907 a 289 y los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador pasaron de mil 214 a 287. En el caso de los juicios electorales, la cantidad cayó de mil 767 a 381.

Pese al descenso general de expedientes nuevos, el tribunal concluyó más asuntos de los que recibió durante 2025, con una diferencia de 508. El contraste también aparece en la serie histórica del censo, pues la institución había registrado siete mil 760 ingresos en 2023, antes del incremento a 40 mil 18 del año siguiente. La cifra más reciente superó a la de dos años atrás, aunque quedó por debajo de las correspondientes a 2021 y 2022.

Del total de 12 mil 62 asuntos que concluyó el TEPJF, poco más de la mitad obtuvo una sentencia de fondo. Los otros cinco mil 614 terminaron sin una resolución de ese tipo, principalmente por desechamiento o acuerdo. En términos proporcionales, casi cinco de cada 10 procedimientos finalizaron por estas vías, sin que el tribunal emitiera una sentencia sobre el fondo de la controversia.

Entre los expedientes que no obtuvieron ese tipo de resolución, el desechamiento concentró tres mil 42 casos, más de la mitad de ese conjunto.

Otros dos mil 359 asuntos concluyeron mediante acuerdo, mientras que las demás modalidades, entre ellas el sobreseimiento y desistimiento, tuvieron una participación menor.

Los recursos de reconsideración mostraron una diferencia más pronunciada. De los 658 que concluyó el tribunal durante el año, apenas 30 obtuvieron una sentencia de fondo y 626 terminaron por desechamiento. Esto significa que aproximadamente 19 de cada 20 procedimientos de esta categoría concluyeron sin una resolución sustantiva.

En contraste, los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía acumularon cinco mil 206 conclusiones, de las cuales dos mil 844 correspondieron a resoluciones de fondo. Aunque esta vía concentró la mayor actividad jurisdiccional, también registró mil 331 desechamientos, una cantidad superior a la de cualquier otro medio de impugnación.

Respecto del sentido de las sentencias, el Inegi identificó seis mil 448 asuntos con resolución de fondo. Más de cinco de cada 10 terminaron con una determinación infundada, equivalente a tres mil 408 casos. En otros dos mil 107, el tribunal consideró fundados los planteamientos y en 933 reconoció parcialmente su procedencia.

La distribución institucional mostró una concentración de expedientes en la sala Superior que recibió casi seis de cada 10 asuntos del tribunal. Entre las salas regionales, Xalapa registró la mayor participación, con 11.3 por ciento del total, seguida de Guadalajara y Ciudad de México, con proporciones de 7.6 y siete por ciento.

Según los tiempos de resolución, los juicios de protección de los derechos político-electorales tuvieron una duración promedio de 13 días naturales, mientras que los recursos de apelación requirieron 39. La diferencia resultó mayor en los conflictos laborales entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y sus trabajadores, cuyos procedimientos necesitaron 131 días en promedio, 10 veces más que los primeros.

El censo identificó que 96.5 por ciento de los asuntos que ingresaron al TEPJF correspondió a la materia electoral y el resto a controversias laborales. La información comprende los expedientes que recibió la institución durante 2025, así como aquellos que concluyó en ese periodo, independientemente de que su ingreso hubiera ocurrido en años anteriores.

ASUNTOS JURISDICCIONALES ATENDIDOS

Expedientes del TEPJF según medio de impugnación y estatus 2024 y 2025.

Nota: Los asuntos concluidos pudieron ingresar durante el año o en ejercicios anteriores.

Fuente| INEGI

MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INGRESADOS		CONCLUIDOS	
	2024	2025	2024	2025
Total	40,018	11,554	12,565	12,062
Asunto general	1,476	513	398	514
Conflictos o diferencias laborales entre el TEPJF y servidores públicos	3	2	7	0
Contradicción de criterios	7	8	7	9
Expediente de elección presidencial	1	1	0	1
Impedimento	294	126	39	126
Juicio de inconformidad	1,223	989	972	989
Juicio de revisión constitucional electoral	1,907	289	1,513	285
Juicio electoral	1,767	381	1,523	423
Juicio general	0	752	0	739
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral (INE)	239	313	210	465
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	6,832	4,903	3,677	5,206
Opinión de acción de inconstitucionalidad	7	20	7	20
Procedimiento especial sancionador de órgano central del INE	591	109	591	108
Procedimiento especial sancionador de órgano distrital del INE	103	39	103	39
Procedimiento especial sancionador de órgano local del INE	78	28	78	28
Queja por responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas	4	0	4	1
Ratificación de jurisprudencia planteada por sala regional	0	3	0	3
Recurso de apelación	1,184	2,083	1,090	2,092
Recurso de reconsideración	22,945	665	1,423	658
Recurso de revisión	12	18	12	18
Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador	1,214	287	846	313
Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior	131	25	65	25

46.5

Por ciento de asuntos sin conclusión de fondo

53.5

Por ciento fueron concluidos por sentencia